



### RESUELVE

CONFIRMAR el carácter de ACCIDENTE DE TRABAJO de los procesos de incapacidad temporal iniciados el 07/02/2018 y 12/03/2018 por [REDACTED], con responsabilidad en la prestación de la mutua MUTUALIA.

Contra esta resolución podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de 30 días contados a partir de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el Art. 71 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE de 11 de octubre).

LA DIRECTORA PROVINCIAL,

P.D. de firma  
Acuerdo de 22.01.07 B.O.C. de 13.02.07  
La Secretaria Provincial



CARMEN REVUELTA CASTANEDO